

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 025 -2014-MPP/A

Puno, 04 de febrero del 2014

VISTO:

El Informe N° 019-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto da a conocer que, mediante el memorial con registro número 00787 de fecha 13 de enero del año 2014, don Epifanio Llanos Flores y doña Margara Flores Checalla, Presidente y Secretaria del Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno respectivamente, solicitan el cumplimiento del convenio suscrito entre La Municipalidad Provincial de Puno y EMSAPUNO.

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 016-2014-MPP/GIM, el Ing° Eddie Juan Montesinos Chávez, Gerente de Ingeniería Municipal, solicita la Asignación Presupuestal vía modificación presupuestaria, relacionado al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno, para la ejecución del Proyecto "Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación de Conexiones Domiciliarias en el Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno y Departamento de Puno", por la suma de S/. 100,000.00 Nuevos Soles.

Que, según el Convenio, el objeto es aunar esfuerzos, a fin de obtener los beneficios del objetivo, reducir las enfermedades infecciosas, parasitarias y diarreicas que constantemente se presentan en el Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno originado por la ausencia de servicios básicos de agua potable y alcantarillado, con el fin último de mejorar la calidad de vida de los pobladores del Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno.

Que, de conformidad al Presupuesto Institucional de Apertura aprobado para el presente año, el requerimiento específico no cuenta con previsión presupuestaria, sin embargo considerando el Acuerdo de Concejo N° 070-2013-CMPP, en donde el Pleno del Concejo Municipal, aprueba la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno y a fin de cumplir con la cláusula Quinta de dicho Convenio, se propone financiar con créditos previstos en el Siguiete Proyecto: 1) 2047360 Ampliación y Mejoramiento del Mercado Simón Bolívar, Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno, para la habilitación de la Actividad: 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, por el monto de S/. 100,000.00 nuevos soles, propuesta efectuada por el Gerente de Ingeniería Municipal, según la Hoja de Coordinación N° 016-2014-MPP/GIM.

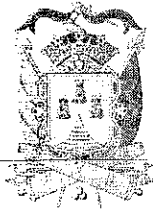
Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria que se alcanza es en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40° numerales 40.1 y 40.2, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, estas son aprobados mediante Resolución del Titular, o delegar dicha facultad de aprobación.

Que, la anulación parcial y habilitación propuesta está referido a la Meta Presupuestaria conforme se establece en la parte resolutive de la presente disposición.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de acuerdo a la Nota de Modificación N° 029-2014-MPP/GPP, que en anexo de 01 folio forma parte integrante de la presente resolución, conforme a la siguiente meta presupuestaria:

ANULACIONES DE:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 08 Comercio
- DIVISION FUNCIONAL : 021 Comercio
- GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- PROYECTO : 2047360 Ampliación y Mejoramiento del Mercado Simón Bolívar, Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno
- FINALIDAD : 0057481 Ampliación y Mejoramiento del Mercado Simón Bolívar de la Ciudad de Puno
- MONTO : S/. 100,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 5.07 Fondo de Compensación Municipal

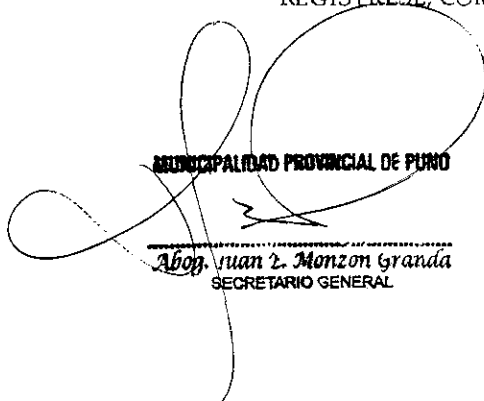
HABILITACIONES A:


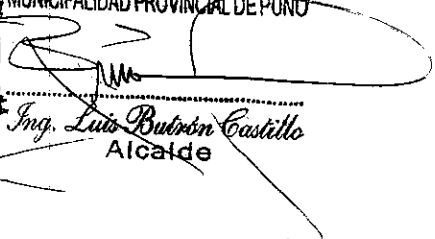
- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- MONTO : S/. 100,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 5.07 Fondo de Compensación Municipal

Artículo 2º.- AUTORIZAR la transferencia de recursos por el monto de S/. 100,000.00 N. S. (CIEN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno - EMSAPUNO, para la ejecución del proyecto "Ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación de Conexiones Domiciliarias en el Barrio Manto Central de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno y Departamento de Puno", de conformidad a lo señalado en el Informe N° 0019-2014-MPP/GPP.

Artículo 3º.- REMÍTASE copia fe datada de la presente resolución, a la Gerencia de Ingeniería Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y las acciones que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde



NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 009-2014-MPP/GPP

PLIEGO : 2104-01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 TIPO DE MODIFICACION : HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIOS
 SUSTENTO : INFORME N° 019-2014-MPP/GPP

MES DE MODIFICACION: ENERO

PROGRAMA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROYECTO	FINALIDAD	FUENTE DE FTO.	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	SUB GENERICA DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MODIFICACIONES	
											ANULACIONES	HABILITACIONES
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS											
	08 COMERCIO											
		021 COMERCIO										
			0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO									
				2047360 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MERCADO SIMON BOLIVAR, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO								
				0057481 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MERCADO SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE PUNO								
				5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
				2. GASTOS PRESUPUESTARIOS								
				6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
				2.3 OTRAS ESTRUCTURAS								
				99.4 Costo de Construcción por Administracion Directa - Bienes							100,000.00	
				SUB TOTAL							100,000.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS											
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA											
		011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA										
			0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL									
				5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION								
				0038911 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION								
				5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
				2. GASTOS PRESUPUESTARIOS								
				4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
				2.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO								
				1.4 A Otras Entidades Públicas								100,000.00
				SUB TOTAL								100,000.00
				TOTAL							100,000.00	100,000.00

